

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2016/0000022**
Solicitud de patente de invención para:
“UN PRODUCTO SECUESTRANTE DE HIDROCARBUROS”
Solicitante: **R. CIANGAGLINI Y ASOCIADOS S.A.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **8555** notificado el **19 de Agosto de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Poder

El examinador ha solicitado la presentación del documento de poder que me acredita como apoderada del solicitante. Adjunto a este memorial se presenta dicho documento.

2. Cesión

La Oficina Nacional de Patentes ha solicitado la presentación del documento de Cesión del derecho a la Patente de Invención del inventor al solicitante. Para este propósito, estamos adjuntando el documento en donde el inventor “Ricardo Horacio Ciancaglini” cede la solicitud de patente a R. Giangaglini y Asociados S.A.

3. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- El examinador ha objetado términos imprecisos contenidos en el pliego reivindicatorio.
 - Se ha especificado que el “aditivo inhibidor de rayos UV” es Negro de humo, mientras que el “antiestático hidrofizante” es un surfactante tensioactivo.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

4. Claridad del pliego reivindicatorio

Tal como se indica arriba, el pliego reivindicatorio ha sido modificado para que resulte más claro y conciso. No obstante, se solicita atentamente tener en cuenta lo siguiente:

- El término “una inferior” hace referencia a la capa del punto 2 de la Figura 1 de la presente solicitud.
- El término “una superior” hace referencia a la capa del punto 3 de la Figura 1 de la presente solicitud.
- El término “capas laminares” hace referencia a la figura 1, puntos 2, 3, y 4. la capa del punto 3 de la Figura 1 de la presente solicitud.

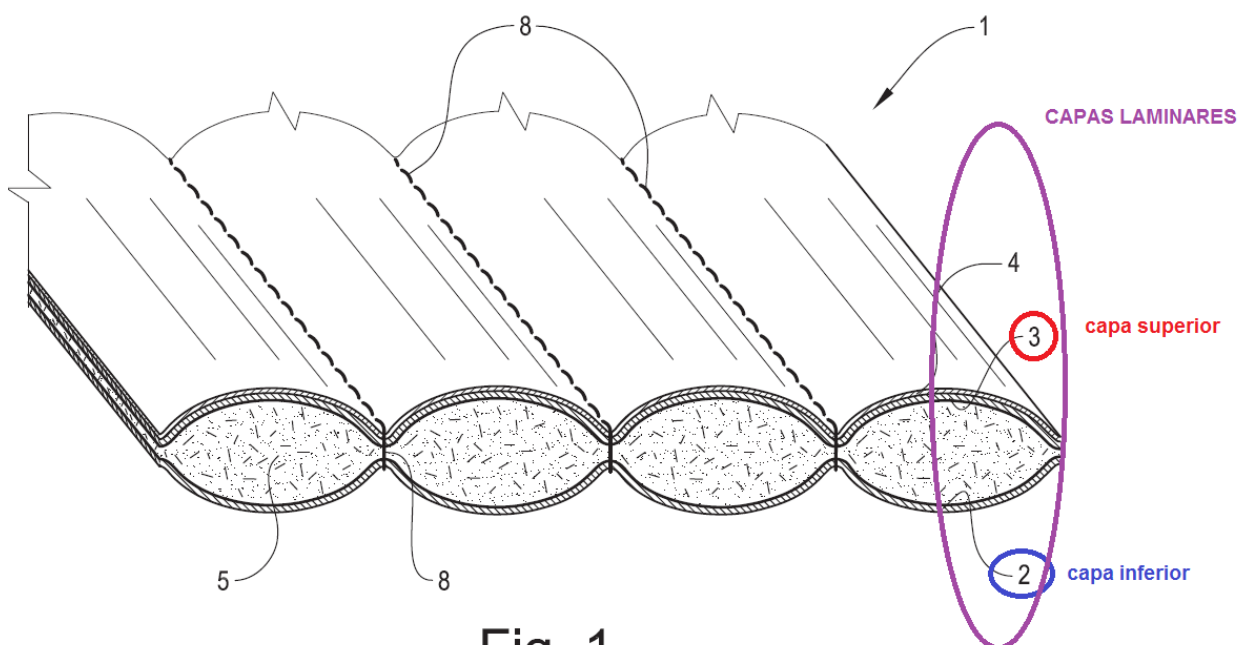


Fig. 1

De otra parte, se considera que los siguientes conceptos son de conocimiento para una persona versada en la materia.

- Surfactada: Hace referencia a que se ha reducido la tensión superficial entre dos superficies en contacto; en este caso, una de las superficies es la tela no tejida de polipropileno (ver página 13 de la descripción).
- Hidrofilización: material al que se le ha aumentado la tensión superficial. En este caso, hace referencia a la tela no tejida de polipropileno (ver página 13 de la descripción).
- Masterbatch blanco: es un sistema de coloración y aditivación de polímeros, definición que es conocida por una persona del oficio normalmente versada en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible determinar que el pliego reivindicatorio es claro y conciso, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

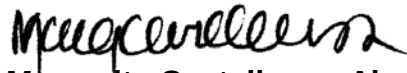
5. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos que se presentan, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

6. Anexos

- Poder que me otorga el solicitante para actuar como su apoderada.
- Cesión del inventor "Ricardo Horacio Giancaglini" a R. Giancaglini y Asociados S.A.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por once (11) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/It
P4430
RESPUESTA EXAMEN DE FORMA